



Subsecretaría de Fortalecimiento
de Trayectorias Estudiantiles

Programa de Voluntariado Universitario

Convocatoria Anual 2022
“Malvinas Argentinas”

<http://voluntariado.siu.edu.ar/2022>

Secretaría de Políticas
Universitarias



Ministerio de Educación
Argentina

Bases para la inscripción de proyectos

1. Introducción

El Programa de Voluntariado Universitario, desarrollado por la Subsecretaría de Fortalecimiento de las Trayectorias Estudiantiles del Ministerio de Educación de la Nación, se inscribe dentro de un proyecto que considera a la Educación Superior prioritaria para el crecimiento de un país en todos sus aspectos y que, por ello, debe ser un medio para la producción de conocimiento y su democratización.

Desde el año 2006 el Programa de Voluntariado Universitario, hasta su interrupción, constituyó una oportunidad para fortalecer las experiencias de abordaje profesional a problemáticas sociales complejas, donde las universidades pusieron a disposición su trabajo y su conocimiento con el objeto de contribuir a mejorar la calidad de vida de los miembros de las comunidades en las que se insertan. Generando, con el trabajo conjunto, una sinergia entre los conocimientos académicos y los saberes populares para lograr mayores beneficios para toda la sociedad.

La Universidad Pública en nuestro país puede y, sobre todo, debe asumir un papel protagónico en el desarrollo de las comunidades en donde se establecen a través de prácticas de vinculación social, orientadas a construir una sociedad más justa y participativa. Por ello, con la presente convocatoria se espera fortalecer la integración del conocimiento generado en las Universidades con las problemáticas más urgentes de nuestro país. De esa manera, se busca hacer un aporte para que las actividades realizadas por las y los estudiantes, docentes, graduados y no docentes estén orientadas a trabajar junto a la comunidad de la cual son parte integrante las Universidades.

En el año 2021 se realizó la convocatoria Anual “Universidades Públicas solidarias”. En la misma se presentaron más de 500 proyectos y fueron seleccionados 436 para su financiamiento por parte del Comité Evaluador. Los proyectos financiados

corresponden a 51 instituciones universitarias por un monto total de \$50.904.575.

Por otro lado, se realizó la convocatoria Específica “Sigamos Estudiando”, en la que se presentaron más de 150 proyectos y fueron seleccionados 142 para su financiamiento por parte del Comité Evaluador. Los proyectos financiados corresponden a 45 instituciones universitarias por un monto total de \$24.999.903.

Este año, la convocatoria se enfocará sobre la “cuestión Malvinas”, siguiendo la declaración de las rectoras y los rectores de las instituciones universitarias públicas de la Argentina, en el marco de un plenario extraordinario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), en homenaje a los caídos en el conflicto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, así como en especial reconocimiento a las veteranas y a los veteranos, ratifican la legitimidad e imprescriptibilidad de la soberanía reclamada por el pueblo argentino sobre estos territorios como parte integrante de nuestra Nación: “Reiteramos el compromiso de nuestra comunidad universitaria para realizar todos los aportes necesarios para seguir ampliando y profundizando los fundamentos históricos, jurídicos, geográficos y científicos que demuestran, sin lugar a ninguna duda, la absoluta legitimidad de la soberanía de la Argentina sobre estos archipiélagos y los espacios marítimos involucrados, así como el carácter absolutamente colonial y usurpador que mantiene el Reino Unido que, además, amenaza, persistentemente, la estabilidad de la región, del medioambiente y de los recursos naturales.” (CIN, 01/04/2022)

2. Objetivos

- Profundizar la vinculación de las Universidades Públicas Nacionales y Provinciales, e Institutos Universitarios Nacionales con las comunidades en las cuales se producen intercambios, a través de propuestas orientadas a mejorar la calidad de vida de su población.
- Incentivar el compromiso de la comunidad universitaria con la realidad social,

promoviendo su participación solidaria, orientada al desarrollo de sus capacidades en pos de mejorar su entorno.

- Fomentar el desarrollo de acciones concretas, articuladas con diferentes actores sociales, que permitan a las y los estudiantes el ejercicio de la asociatividad y la práctica solidaria concreta obteniendo, a su vez, experiencias que retroalimentan sus ideas, conocimiento, actitudes y su participación en la sociedad.

3. Convocatoria Anual 2022

La presente Convocatoria, de carácter público y abierto, llama a presentar proyectos que busquen incentivar:

- El compromiso de las y los estudiantes de nivel superior universitario con el medio social y los territorios;
- Promover la relación dialógica con las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad universitaria;
- Incentivar la sistematización de las experiencias de prácticas solidarias;
- Fortalecer la participación de las y los estudiantes en la promoción de derechos fundamentales en la construcción de una Patria para todos y todas.

4. Pautas para la presentación de proyectos

Participan de la siguiente convocatoria **proyectos actualmente en curso, proyectos que se desarrollaron en algún momento desde la universidad y/o proyectos nuevos.**

Los proyectos deben ser diseñados e implementados por equipos integrados por:

- **Estudiantes regulares de Universidades Nacionales, Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales.** Cada proyecto debe contar con un **mínimo de diez (10) estudiantes universitarios**, pudiendo pertenecer a una

o más carreras.

- **Docentes, investigadoras/es y extensionistas de materias afines** a las carreras que prosiguen las y los estudiantes. Las y los docentes e investigadores/as que participen pueden pertenecer a una o más cátedras, departamentos, institutos de las Universidades o equipos de investigación o extensión.

Se espera que tanto estudiantes como docentes participen en todas y cada una de las etapas del Proyecto: diseño, ejecución, evaluación, desarrollo, seguimiento y cierre. Entre las y los docentes, extensionistas o investigadores/as que participan deberá designarse un **responsable del proyecto**. El mismo debe ser docente titular, adjunta/o, asociada/o o jefa/e de trabajos prácticos.

Los proyectos deberán contar con el compromiso manifiesto de terceros interesados en su implementación, mediante la firma de una **Acta Compromiso**. Se entiende por terceros a Gobiernos Provinciales, Municipios, Entidades Intermedias, Cooperativas, Asociaciones Civiles, Organismos del Sector Público, Organizaciones Sociales, etc.

5. Ejes Temáticos

Los ejes temáticos, detallados a continuación, reflejan la visión estratégica desde la cual la Subsecretaría de Fortalecimiento de Trayectorias Estudiantiles acompaña el desarrollo nacional, con un enfoque federal y atendiendo aquellos temas que promueven mejoras en la calidad de vida de la población. Los mismos se presentan de manera enunciativa, no excluyente. Cada equipo podrá seleccionar la línea que considere pertinente, con su correspondiente justificación.

5.1. Economía Popular

- Mejoramiento de procesos productivos, cadenas de producción y comercialización e impacto ambiental en unidades productivas de la economía popular.
- Mejoramiento de capacidades (técnicas, productivas y legales) de empresas recuperadas por sus trabajadores.
- Desarrollo o fortalecimiento de estrategias educativas destinadas a los trabajadores del sector y sus familias.
- Desarrollo o fortalecimiento de estrategias de capacitación destinadas a los trabajadores del sector.
- Organización social y economía del cuidado.

5. 2. Seguridad Alimentaria

- Acceso a la alimentación.
- Fomento de la nutrición saludable
- Alimentos sustentables o sostenibles
- Fortalecimiento de redes locales de comercialización
- Alimentación materno infantil/adultos mayores/personas con discapacidad
- Capacitación de Promotoras y Promotores de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Mejoramiento de las prestaciones de alimentación y nutrición en el sistema educativo

5.3. Ambiente

- Reciclaje / Reutilización / Reducción de residuos

- Procesos productivos sustentables
- Energías sustentable
- Educación ambiental

5.4. Género y sexualidades

- Educación Sexual Integral (ESI)
- Prevención y asistencia frente a situaciones de violencia de género
- Diversidades
- Nuevas Masculinidades
- Estrategias para la transversalización de la perspectiva de género en los ámbitos educativos

5.5. Ampliación y consolidación de derechos

- Discapacidad
- Contexto de Encierro
- Acceso a la justicia
- Hábitat, vivienda e infraestructura
- Consumo problemático de sustancias
- Actividades socio-recreativas y deporte socio-comunitario
- Fortalecimiento del deporte universitario
- Promoción de la Salud. Atención Primaria de la Salud. Atención de las problemáticas vinculadas a la salud individual y/o social.

5.6 Cultura, Comunicación y Educación

- Arte y cultura
- Tecnologías de la Información y Comunicación
- Prácticas comunicacionales
- Innovación y desarrollo educativo

5.7. Historia e Identidad Nacional y Latinoamericana

- Recuperación y Promoción del Pensamiento y/o Patrimonio Histórico y Cultural nacional, regional y latinoamericano.
- Profundización del sentido de pertenencia nacional y latinoamericano.
- Formación y capacitación acerca del funcionamiento de las instituciones de integración regional: MERCOSUR y UNASUR.
- Promoción de la soberanía nacional sobre nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur
- Reconocimiento, promoción y apoyo a nuestros héroes y veteranos de la guerra de Malvinas.

6. Evaluación de los proyectos

Los Proyectos serán evaluados por un **Comité Evaluador**, integrado por especialistas con antecedentes académicos y profesionales relevantes en el campo de la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de extensión y en las diferentes áreas temáticas propuestas.

Los proyectos serán calificados y ordenados por dicho Comité, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Relevancia y pertinencia.
- Eje temático.
- Impacto en la población destinataria.

- Cobertura.
- Originalidad: propuestas novedosas.
- Claridad y coherencia en la formulación del proyecto.
- Diagnóstico preciso y relevante de la problemática a abordar por el proyecto.
- Factibilidad (coherencia entre el plan de trabajo, el presupuesto y los plazos propuestos).
- Interdisciplinariedad.
- Propuesta de Sistematización de experiencias.
- Compromiso de participación de organismos gubernamentales o no gubernamentales en el desarrollo del proyecto.
- Articulación de las actividades con otros espacios de la formación (trabajo de campo, prácticas pre-profesionales, créditos u otros) o con proyectos de extensión o investigación afines a la temática abordada.

Una vez evaluados, los proyectos son aprobados mediante Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias y son publicados en la web oficial y en las redes sociales del Programa. El Programa brindará a las y los participantes orientación permanente para la implementación de los proyectos que resultaron aprobados.

7. Financiamiento

El Programa financiará hasta \$ 200.000 por proyecto. Los fondos son girados a las respectivas Universidades, en la cuenta que la Secretaría de Políticas Universitarias tiene establecida para transferencias, y **serán rendidos conforme las pautas de rendición de la Resolución Ministerial N° 600/21.** Se recomienda tener en cuenta esta normativa al momento de confeccionar el presupuesto del Proyecto. El pago se realiza cuando se aprueban los proyectos a través de una Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias, transfiriendo a las Universidades el monto total del

presupuesto otorgado.

Al promediar la ejecución del proyecto, se deberá entregar un **informe técnico de avance** y, con la **rendición del financiamiento**, un **informe técnico final**.

El financiamiento podrá utilizarse para solventar los siguientes gastos:

7.1. Gastos Corrientes

- Productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos y otros elementos de limpieza, útiles de escritorio, útiles de medicina y laboratorio.
- Pasajes y Viáticos Reintegro de gastos de alojamiento y comidas.
- Publicidad y Propaganda Imprenta, publicaciones, material de difusión, etc.
- Servicios comerciales y financieros.

7.2. Gastos de capital

- Maquinaria y equipo. **En estos conceptos no podrá gastarse más del 40% de los recursos asignados.**

La inclusión en el presupuesto de cualquier bien superior a los \$ 40.000 (RM 3082/21) deberá estar justificada en función del tipo de acciones a realizar por el proyecto, conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 600/21.

El financiamiento otorgado por el Programa tiene por objetivo fundamental posibilitar el desarrollo de actividades universitarias fuertemente vinculadas con la comunidad. No se financiarán gastos vinculados a viajes a Congresos, Jornadas o similares; pasajes aéreos; honorarios para estudiantes, docentes y/o profesionales; becas; donaciones o retribuciones; gastos en el exterior y alquiler de inmuebles.

8. Seguimiento y Control de los proyectos

La Subsecretaría de Trayectorias Estudiantiles es la responsable de realizar el seguimiento y control de los proyectos. Con este propósito, el equipo técnico del Programa analiza los informes de avance y finales presentados por los equipos de voluntarios, realiza visitas a las distintas comunidades beneficiadas o solicita informes de ejecución a personas, instituciones u organizaciones públicas y privadas.

El subsidio podrá ser anulado parcial o totalmente por la Subsecretaría de acuerdo con un informe fundado en el que se ponga de manifiesto que el proyecto no se desarrolla de acuerdo con el plan aprobado o que los recursos solicitados no se utilizan correctamente. Para realizar el seguimiento, se propone generar de manera paulatina un diálogo fluido con los distintos actores que participan de los proyectos, de modo tal de incorporar la percepción de los destinatarios, participantes y organizadores; desarrollar un espacio de colaboración e integración; transparentar la información; generar conocimiento que será aprovechado por otras experiencias similares actuales y futuras.

8.1 Aceptación

Todos los participantes aceptan las Bases y Condiciones para la selección de proyectos de la Convocatoria Anual 2022 - “MALVINAS ARGENTINAS”. La selección de los proyectos y las resoluciones de la Comisión no serán susceptibles de recurso alguno. La Subsecretaría de Trayectorias Estudiantiles comunicará a las instituciones universitarias cuyas propuestas hayan sido seleccionadas, sobre las condiciones particulares para la ejecución de los proyectos.

9. Certificaciones

Cada universidad deberá extender constancia de la práctica realizada a cada uno de los estudiantes que hayan participado de la experiencia.

10. Publicidad de los proyectos

En todas las publicaciones y en los materiales de difusión o promoción a que den lugar los resultados totales o parciales logrados con apoyo del financiamiento deberá citarse explícitamente dicho aporte, mencionando que el proyecto en cuestión es financiado por el Programa de Voluntariado, Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado, Subsecretaría de Fortalecimiento de Trayectorias Estudiantiles, Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación de la Nación Argentina. Para la realización de piezas gráficas, se deben descargar los logos oficiales desde los sitios del Ministerio destinados a tal fin.

11. Cronograma

Cumplido el cierre de la presentación, es competencia de esta Subsecretaría la posibilidad de extender el plazo de presentación de proyectos, por hasta un máximo de TREINTA (30) días corridos.

12. Carga de Proyecto

Los proyectos deberán cargarse en su totalidad, en forma online. Para eso, se debe ingresar al link indicado y completar cada uno de los campos solicitados.

<http://voluntariado.siu.edu.ar/2022>

Para dudas o consultas administrativas escribir a **voluntariado@educacion.gob.ar**